



RAD. 2019-00176

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de julio de 2021.

Señora Jueza: al Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 80 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, debido a que la programada para el día 16 de junio de 2021 a las 1:00 p.m., no pudo llevarse a cabo al encontrarse usted incapacitada por razones de salud.

Sírvase proveer

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00176-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA
DEMANDADO: LUIS HERNAN BOHORQUEZ HENAO

Barranquilla, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Leído el informe secretarial que antecede, se señalará el día 22 de julio de 2021 a las 4:30 p.m. para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 22 de julio de 2021 a las 4:30 p.m. para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza

Firmado Por:

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acacaa1ea2b5e2ca83051f6ead84ebce6b0c8f74a80e18a765da88588e96fa7**

Documento generado en 14/07/2021 10:55:58 AM